



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de febrero de 2024, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/464/B5103)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de noviembre de 2023, se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias”.
2. Se trata de un contrato de suministro, cuyo objeto no se divide en lotes. El plazo de ejecución es de 3 meses a partir del día siguiente a su formalización. El valor estimado del contrato, asciende a 39.500 €. El presupuesto base de licitación es de 47.795 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	39.500 €	8.295 €	47.795 €

3. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con los artículos 131 y 159 LCSP, aplicando más de un criterio de valoración conforme al artículo 145 de la LCSP.

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

6. El artículo 117 del TRLCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta





Junta General del Principado de Asturias

General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

8. Con fecha 15 de febrero de 2024, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 47.795 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	39.500 €	8.295 €	47.795 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 16 de febrero de 2024
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

